ACTA SESIÓN CONSEJO ÁREA TECNOLOGÍA AGENCIA ACREDITADORA DE CHILE

SESIÓN N° 28

19 de mayo de 2016

En Santiago de Chile, con fecha 19 de mayo de 2016, se realiza la sesión número 28 del Consejo del Área de Tecnología de la Agencia Acreditadora de Chile, conformado por los Consejeros Luis Camilla Peralta, Francisco Claro Huneeus, Aldo Bombardiere Rosas y Álvaro Valencia Musalem. Se excusó el Sr. Alfredo Serpell Bley. Actúa como Ministro de Fe y Secretario de Acta Gonzalo Sepúlveda Campos.

La sesión se inicia a las 12:00 horas, en dependencia de la Agencia Acreditadora de Chile.

1. REPOSICIÓN CARRERA: INGENIERÍA EN SONIDO, UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHILE INACAP.

El Consejero Bombardiere considera que la primera objeción de la Institución es válida. Luego de un intercambio de opiniones, se decide eliminar el comentario del Acuerdo de Acreditación.

Despues de un intercambio de opiniones entre los Consejeros, se decide

ACUERDO

El Consejo de Área de Tecnología de la Agencia Acreditadora de Chile, por unanimidad de sus miembros, acuerda eliminar una frase del Acuerdo de Acreditación cambiando su redacción.

El Consejo, por la mayoría de sus miembros decide mantener el período de años de acreditación otorgado a la carrera. El Consejero Sr. Bombardiere se manifiesta en desacuerdo ya que considera que se debe aumentar en un año.

2. REPOSICIÓN CARRERA: TNS ELECTRICIDAD, INSTITUTO PROFESIONAL VIERGINIO GÓMEZ.

Después de analizar los argumentos presentados por el IP Virginio Gómez, se decide

ACUERDO

El Consejo de Área de Tecnología de la Agencia Acreditadora de Chile, por unanimidad de sus miembros, acuerda acoger el Recurso de Reposición, aumentando el plazo de acreditación de 3 a **4 años.**

3. REPOSICIÓN CARRERA: TNS ELECTRÓNICA, INSTITUTO PROFESIONAL VIERGINIO GÓMEZ.

Se recuerda que cuando se analizó el Acuerdo de Acreditación se comentó sobre la baja matrícula de la carrera. El Consejero Bombardiere señala que el tema no le preocupa, dado que hay otras carreras que forman parte del plan común que contrapesan esto.

Después de un análisis de los argumentos presentados por el IP Virginio Gómez, el Consejo decide

ACUERDO

El Consejo de Área de Tecnología de la Agencia Acreditadora de Chile, por unanimidad de sus miembros, acuerda acoger el Recurso de Reposición, aumentando el plazo de acreditación de 3 a **4 años.**

Sin más materias que tratar se levanta la sesión a las 14:43 hrs.

Alvaro Valencia Musalem

Luis Camilla Peralta

Francisco Claro Huneeus

Alfredo Serpell Bley

Aldo Bombardiere Rosas